



VI LEGISLATURA NÚM. 134

2 de abril de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

TRAMITACIÓN

**6L/PL-0034** De modificación de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias.

Página 1

---

### PROYECTO DE LEY

TRAMITACIÓN

**6L/PL-0034** De modificación de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 22/3/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROYECTOS DE LEY

2.1.- De modificación de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias: tramitación.

Acuerdo:

Previa audiencia de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2007, se acuerda, por mayoría, fijar los criterios para la tramitación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, que a continuación se detallan:

1. El plazo de presentación de enmiendas a la totalidad queda reducido, estableciéndose su vencimiento para el día 3 de abril a las 9:00 horas.

2. El plazo de presentación de enmiendas al articulado queda reducido, comenzando el día siguiente a la conclusión del debate de primera lectura y estableciéndose su vencimiento para el día 10 de abril a las 9:00 horas.

3. La calificación de las enmiendas al articulado y el nombramiento de los miembros de la ponencia se efectuará

por la Mesa de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico el día del vencimiento del plazo correspondiente.

4. La reunión de la ponencia para la elaboración del informe se celebrará el 12 de abril a las 10:30 horas.

5. El dictamen de la comisión se emitirá en sesión a celebrar el día 12 de abril a las 12:00 horas.

6. Los grupos parlamentarios dispondrán de plazo para anunciar las enmiendas y votos que pretendan defender ante el Pleno hasta el día 13 de abril a las 10:00 horas.

7. El debate final del proyecto de ley se producirá en sesión plenaria a celebrar el día 16 de abril a las 10:30 horas.

8. En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 100 del Reglamento de la Cámara se exceptúa la preceptividad

de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, y se reducen los plazos en los términos fijados.

Vota en contra el vicepresidente segundo, Sr. Alcaraz Abellán.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de marzo de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.